



En la Ciudad de México, siendo las **12:00** horas del día **seis de noviembre de 2023**; se reunieron de forma virtual los integrantes del Comité de Transparencia de esta Procuraduría Agraria, a través de la Plataforma Unificada de Comunicación "TEAMS", con la utilización de tecnologías de la información y de las comunicaciones necesarias.

<b>Lic. Andrés Oclíca Sánchez</b>	<b>Titular de la Unidad de Transparencia.</b>
<b>Dr. Francisco Javier Coquis Velasco</b>	<b>Titular del Órgano Interno de Control en la Procuraduría Agraria.</b>
<b>Lic. Daniel Álvarez Cruz</b>	<b>Responsable del Área Coordinadora de Archivos.</b>



Reunidos, con el objeto de celebrar la **Vigésima Sesión Ordinaria** conforme al período establecido por el Comité de Transparencia, misma que se desarrolla con base en el siguiente:

### ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia de los integrantes del Comité de Transparencia y Declaración del Quorum Legal.
2. Análisis y en su caso aprobación de la solicitud de clasificación de datos personales propuesta por el **Representante de la Procuraduría Agraria en el Estado de Yucatán**, en cumplimiento a la resolución emitida por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales en el recurso de revisión **RRA 9389/23** interpuesto en contra de la respuesta a la solicitud de información con número de folio **330024123000161**.
3. Análisis y en su caso aprobación de la solicitud de clasificación de datos personales propuesta por la **Dirección General de Administración**, en respuesta a la solicitud de información con número de folio **330024123000265**.
4. Análisis y en su caso aprobación de la solicitud de clasificación de datos personales propuesta por la **Dirección General de Administración**, a la solicitud de información con número de folio **330024123000266**.
5. Análisis y en su caso aprobación de la solicitud de clasificación de datos





**COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
VICÉSIMA SESIÓN ORDINARIA  
PA/CT/ORD/ACTA-020/2023**

personales propuesta por la **Dirección General de Administración**, a la solicitud de información con número de folio **330024123000267**.

- 6. Análisis y en su caso aprobación de la solicitud de clasificación de datos personales propuesta por la **Dirección General de Administración**, a la solicitud de información con número de folio **330024123000268**.
- 7. Análisis y en su caso aprobación de la respuesta por el **Representante de la Procuraduría Agraria en el Estado de Nuevo León**, a la solicitud de información con número de folio **330024123000270**.
- 8. Análisis y en su caso aprobación de la solicitud de clasificación de datos personales propuesta por la **Representante de la Procuraduría Agraria en el Estado de San Luis Potosí**, a la solicitud de información con número de folio **330024123000273**.
- 9. Análisis y en su caso aprobación de la propuesta de declaración de inexistencia de información, presentada por la **Representante de la Procuraduría Agraria en el Estado de Jalisco**, en cumplimiento a la resolución emitida por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales en el recurso de revisión **RRA 10543/23** interpuesto en contra de la respuesta a la solicitud de información con número de folio **330024123000207**.

10. Asuntos Generales.

Preside la Sesión el Lic. Andrés Oclica Sánchez en su carácter de Titular de la Unidad de Transparencia, quién somete a consideración de los integrantes del Órgano Colegiado el orden del día de la presente sesión.

Al no existir comentarios al respecto, por votación unánime se aprueba el orden del día.

- 1.- Como primer punto se pasó lista de asistencia, contando con la presencia del Titular del Órgano Interno de Control en la Procuraduría Agraria, el Responsable del Área Coordinadora de Archivos en términos de lo previsto por los artículos 64 primer, tercer y cuarto párrafo, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y el Titular de la Unidad de Transparencia, motivo de ello, se declara quórum legal para que las determinaciones tomadas en esta sesión sean legalmente válidas.
- 2.- Continuando con el orden del día, el Titular de la Unidad de Transparencia, en uso de la voz dio cuenta sobre la respuesta del **Representante de la Procuraduría Agraria en el Estado de Yucatán**, en cumplimiento a la resolución emitida por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la



Handwritten signature and initials



2023  
AÑO DE  
**Francisco  
VILLA**





**COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
VIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA  
PA/CT/ORD/ACTA-020/2023**

Información y Protección de Datos Personales en el recurso de revisión **RA 9389/23** interpuesto en contra de la respuesta a la solicitud de información con número de folio **330024123000161**.

Solicitud de Información	Determinación del Comité de Transparencia
<p><b>330024123000161</b></p> <p><b>RRA 9389/23</b></p>	<p>Por unanimidad se determina procedente confirmar la clasificación de la <b>información confidencial</b> manifestada por el Representante de la Procuraduría Agraria en el <b>Estado de Yucatán</b>, sobre los datos de carácter personal concernientes a una persona física identificada o identificable; advertidos en respuesta a la solicitud de información número <b>330024123000161</b>. Lo anterior de conformidad con lo previsto en los artículos 65, fracción II, 98 fracción I, 113 fracción I, 118 y 140, párrafo segundo, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 44 fracción II, 111, 116 y 137 inciso b) de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y vigésimo quinto de los "Lineamientos que establecen los procedimientos internos de atención a las solicitudes de acceso a la información pública", publicados en el Diario Oficial de la Federación el 12 de febrero de 2016.</p> <p><b>Se le concede al solicitante copia simple de la versión pública, a través del medio electrónico proporcionado para tal fin, la documentación proporcionada por el Representante de la Procuraduría Agraria en el Estado de Yucatán.</b></p>

3

3.- Continuando con el orden del día, el Titular de la Unidad de Transparencia, en uso de la voz dio cuenta sobre la solicitud de clasificación de datos personales propuesta por la **Dirección General de Administración**, en respuesta a la solicitud de información con número de folio **330024123000265**.

Solicitud de Información	Determinación del Comité de Transparencia
<p><b>330024123000265</b></p>	<p>Por unanimidad se determina procedente confirmar la clasificación de la <b>información confidencial</b> solicitada por la <b>Dirección General de Administración</b>, sobre los datos de carácter personal concernientes a una persona física identificada o identificable; advertidos en</p>

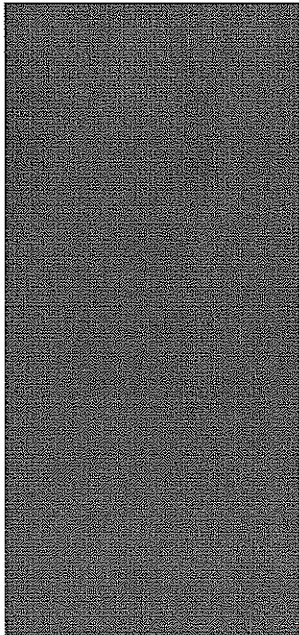
Handwritten signatures and marks on the right side of the page.



2023  
AÑO DE  
**Francisco VILLA**



COMITÉ DE TRANSPARENCIA
VIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA
PA/CT/ORD/ACTA-020/2023



respuesta a la solicitud de información número 330024123000265. Lo anterior de conformidad con lo previsto en los artículos 65, fracción II, 98 fracción I, 113 fracción I, 118 y 140 párrafo segundo fracción II, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 44 fracción II, 111, 116 y 137 inciso b) de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y vigésimo quinto de los "Lineamientos que establecen los procedimientos internos de atención a las solicitudes de acceso a la información pública", publicados en el Diario Oficial de la Federación el 12 de febrero de 2016.

Se le concede al solicitante copia simple de la versión pública, a través del medio electrónico proporcionado para tal fin, la documentación proporcionada por la Dirección General de Administración.



- 4.- Continuando con el orden del día, el Titular de la Unidad de Transparencia, en uso de la voz dio cuenta sobre la solicitud de clasificación de datos personales propuesta por la Dirección General de Administración, en respuesta a la solicitud de información con número de folio 330024123000266.

Table with 2 columns: Solicitud de Información and Determinación del Comité de Transparencia. Row 1: 330024123000266, Por unanimidad se determina procedente confirmar la clasificación de la información confidencial solicitada por la Dirección General de Administración, sobre los datos de carácter personal concernientes a una persona física identificada o identificable; advertidos en respuesta a la solicitud de información número 330024123000266. Lo anterior de conformidad con lo previsto en los artículos 65, fracción II, 98 fracción I, 113 fracción I, 118 y 140 párrafo segundo fracción II, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 44 fracción II, 111, 116 y 137 inciso b) de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y vigésimo quinto de los "Lineamientos que establecen los procedimientos internos de atención a las solicitudes de acceso a la información pública", publicados en el Diario Oficial de la Federación el 12 de



2023 AÑO DE FRANCISCO VILLA

Handwritten signature and initials





**COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
VIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA  
PA/CT/ORD/ACTA-020/2023**

	<p>febrero de 2016.</p> <p><b>Se le concede al solicitante copia simple de la versión pública, a través del medio electrónico proporcionado para tal fin, la documentación proporcionada por la Dirección General de Administración</b></p>
--	---

5

- 5.- Continuando con el orden del día, el Titular de la Unidad de Transparencia, en uso de la voz dio cuenta sobre la solicitud de clasificación de datos personales propuesta por la **Dirección General de Administración**, en respuesta a la solicitud de información con número de folio **330024123000267**.

Solicitud de Información	Determinación del Comité de Transparencia
<b>330024123000267</b>	<p>Por unanimidad se determina procedente confirmar la clasificación de la <b>información confidencial</b> solicitada por la <b>Dirección General de Administración</b>, sobre los datos de carácter personal concernientes a una persona física identificada o identificable; advertidos en respuesta a la solicitud de información número <b>330024123000267</b>. Lo anterior de conformidad con lo previsto en los artículos 65, fracción II, 98 fracción I, 113 fracción I, 118 y 140 párrafo segundo fracción II, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 44 fracción II, 111, 116 y 137 inciso b) de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y vigésimo quinto de los "Lineamientos que establecen los procedimientos internos de atención a las solicitudes de acceso a la información pública", publicados en el Diario Oficial de la Federación el 12 de febrero de 2016.</p> <p><b>Se le concede al solicitante copia simple de la versión pública, a través del medio electrónico proporcionado para tal fin, la documentación proporcionada por la Dirección General de Administración.</b></p>

- 6.- Continuando con el orden del día, el Titular de la Unidad de Transparencia, en uso de la voz dio cuenta sobre la solicitud de clasificación de datos personales propuesta por la **Dirección General de Administración**, en respuesta a la solicitud de información con número de folio **330024123000268**.

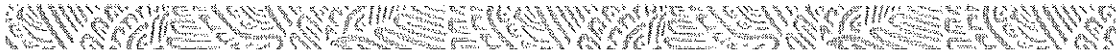


Solicitud de Información	Determinación del Comité de Transparencia
<b>330024123000268</b>	<p>Por unanimidad se determina procedente confirmar la clasificación de la <b>información confidencial</b> solicitada por la Dirección General de Administración, sobre los datos de carácter personal concernientes a una persona física identificada o identificable; advertidos en respuesta a la solicitud de información número <b>330024123000268</b>. Lo anterior de conformidad con lo previsto en los artículos 65, fracción II, 98 fracción I, 113 fracción I, 118 y 140 párrafo segundo fracción II, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 44 fracción II, 111, 116 y 137 inciso b) de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y vigésimo quinto de los "Lineamientos que establecen los procedimientos internos de atención a las solicitudes de acceso a la información pública", publicados en el Diario Oficial de la Federación el 12 de febrero de 2016.</p> <p><b>Se le concede al solicitante copia simple de la versión pública, a través del medio electrónico proporcionado para tal fin, la documentación proporcionada por la Dirección General de Administración.</b></p>



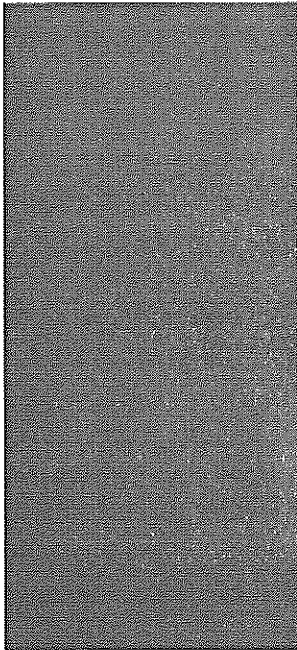
- 7.- Continuando con el orden del día, el Titular de la Unidad de Transparencia, en uso de la voz dio cuenta sobre la solicitud de clasificación de datos personales propuesta por la **Representación de la Procuraduría Agraria en el Estado de Nuevo León**, en respuesta a la solicitud de información con número de folio **330024123000270**.

Solicitud de Información	Determinación del Comité de Transparencia
<b>330024123000270</b>	<p>Por unanimidad se determina procedente confirmar la clasificación de la <b>información confidencial</b> solicitada por el Representante de la Procuraduría Agraria en el Estado de <b>Nuevo León</b>, sobre los datos de carácter personal concernientes a una persona física identificada o identificable; advertidos en respuesta a la</p>





**COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
VIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA  
PA/CT/ORD/ACTA-020/2023**



solicitud de información número **330024123000270**. Lo anterior de conformidad con lo previsto en los artículos 65, fracción II, 98 fracción I, 113 fracción I, 118 y 140, párrafo segundo, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 44 fracción II, III, 116 y 137 inciso b) de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y vigésimo quinto de los "Lineamientos que establecen los procedimientos internos de atención a las solicitudes de acceso a la información pública", publicados en el Diario Oficial de la Federación el 12 de febrero de 2016.

**Se le concede al solicitante copia simple de la versión pública, a través del medio electrónico proporcionado para tal fin, la documentación proporcionada por el Representante de la Procuraduría Agraria en el Estado de Nuevo León.**



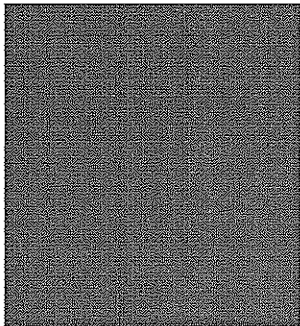
- 8.- Continuando con el orden del día, el Titular de la Unidad de Transparencia, en uso de la voz dio cuenta sobre la solicitud de clasificación de datos personales propuesta por la **Representación de la Procuraduría Agraria en el Estado de San Luis Potosí**, en respuesta a la solicitud de información con número de folio **330024123000273**.

Solicitud de Información	Determinación del Comité de Transparencia
<b>330024123000273</b>	Por unanimidad se determina procedente confirmar la clasificación de la <b>información confidencial</b> solicitada por el Representante de la Procuraduría Agraria en el Estado de <b>San Luis Potosí</b> , sobre los datos de carácter personal concernientes a una persona física identificada o identificable; advertidos en respuesta a la solicitud de información número <b>330024123000273</b> . Lo anterior de conformidad con lo previsto en los artículos 65, fracción II, 98 fracción I, 113 fracción I, 118 y 140, párrafo segundo, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 44 fracción II, III, 116 y 137 inciso b) de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y vigésimo quinto de los "Lineamientos que establecen los procedimientos internos de atención a las

*[Handwritten signature and mark]*

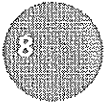






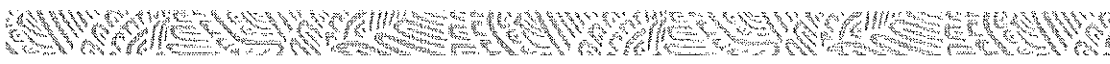
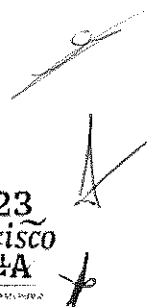
solicitudes de acceso a la información pública", publicados en el Diario Oficial de la Federación el 12 de febrero de 2016.

**Se le concede al solicitante copia simple de la versión pública, a través del medio electrónico proporcionado para tal fin, la documentación proporcionada por el Representante de la Procuraduría Agraria en el Estado de San Luis Potosí.**



- 9.- Continuando con el orden del día, el Titular de la Unidad de Transparencia, en uso de la voz dio cuenta sobre la solicitud del Representante de la Procuraduría Agraria en el **Estado de Jalisco** para que se declare la **INEXISTENCIA** de la información requerida a través de la solicitud de acceso a la información con número de folio **330024123000207**. Lo anterior, en cumplimiento a la resolución emitida por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales en la resolución del recurso de revisión **RRA 10543/23**.

Solicitud de Información	Determinación del Comité de Transparencia
330024123000207	<p>Por unanimidad se determina procedente confirmar la <b>Inexistencia</b> de la <b>información solicitada por el particular</b> y manifestada por el Representante de la Procuraduría Agraria en el <b>Estado de Jalisco</b>, respecto de la solicitud de acceso a la información número <b>330024123000207</b>.</p> <p>Lo anterior de conformidad con lo previsto en los artículos 65 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, con relación al artículo 44 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, considera procedente confirmar la <b>INEXISTENCIA</b> de la información en los términos expuestos, toda vez que actualiza la hipótesis de inexistencia prevista en los artículos 141 fracción II y 143 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y, 44, fracción II, 138 fracción II y 139 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los Lineamientos que establecen los procedimientos internos de atención a solicitudes de acceso a la</p>



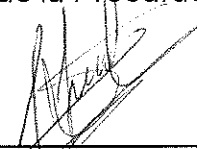


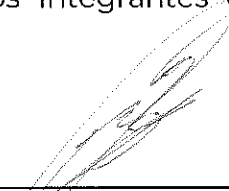


Información pública, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 12 de enero de 2016.

- 11- En el siguiente punto del orden del día, los integrantes del Comité consideran que no hay Asuntos Generales a tratar, por lo que, una vez desahogado el orden del día, para la validez de los acuerdos, se da por terminada la sesión siendo las 12:45 horas del día de su inicio.

Así, por unanimidad, lo resolvieron y firmaron los Integrantes del Comité de Transparencia de la Procuraduría Agraria.

  
\_\_\_\_\_  
**Lic. Andrés Oclica Sánchez**  
Titular de la Unidad de Transparencia

  
\_\_\_\_\_  
**Dr. Francisco Javier Coquis Velasco**  
Titular del Órgano Interno de Control  
en la Procuraduría Agraria

  
\_\_\_\_\_  
**Lic. Daniel Álvarez Cruz**  
Responsable del Área Coordinadora de Archivos

